



Comunidad de Madrid

Adjunto se traslada, para su dictamen por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 5.3.c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo, y de conformidad con el art. 18.3 del Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el expediente relativo al proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 129/2007, de 20 de septiembre, por el que se regula la promoción y ayuda de la Comunidad de Madrid a los madrileños residentes en el extranjero y se crea el Consejo de la Emigración y el Retorno de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

(P.D. Orden 1/2018, de 30 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, BOCM 01/06/2018)

Fdo. Pedro Guitart González-Valerio.

Dña. Rocio Guerrero Ankersmit
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN JURÍDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE
MADRID

